



“APRUEBAN CALENDARIO ACADÉMICO 2022 CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”

RESOLUCIÓN N° 288-CU-2022-UAC.

Cusco, 30 de mayo de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N° 418-2022- VRAC (COVID-19)-UAC de fecha 18 de mayo de 2022, cursado por el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria No 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, el Art. 39° de la Ley Universitaria No 30220 señala que el régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada Universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia.

Que, el Calendario Académico 2022 correspondiente al semestre académico 2022-II de la Universidad Andina del Cusco contiene de manera organizada las actividades académicas a realizarse durante el citado semestre académico.

Que, en mérito a los párrafos precedentes el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco a través del documento del Visto, ha puesto a consideración del Consejo Universitario el Calendario Académico 2022, correspondiente al semestre académico 2022-II por lo que a efectos de su implementación y cumplimiento se requiere de la aprobación del Consejo Universitario para que se oficialice mediante el acto administrativo correspondiente.

Por otra parte, de manera aclaratoria en el último párrafo del calendario académico señala que los ingresantes se encuentran obligados a pasar el examen médico y psicológico correspondiente, en cuanto las condiciones del aislamiento social lo permitan. Para ello la Universidad formulará, oportunamente, un cronograma y con la debida anticipación lo hará de conocimiento de los estudiantes, así como los protocolos de seguridad que deberán observarse para ello.



Que, el literal u) del Art. 20° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario “*Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias*”.

Que, conforme establece el literal descrito en el párrafo que antecede, el pleno del Honorable Consejo Universitario luego de analizar la propuesta efectuada por el Vicerrector Académico y considerando que el calendario académico 2022 contiene de manera organizada las actividades académicas a realizarse durante el semestre académico 2022-II, ha dispuesto su aprobación conforme realizada la propuesta por la citada autoridad.

Según lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria virtual del 20 de mayo de 2022, el inc. a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y, la Ley Universitaria N° 30220, el pleno del Honorable Consejo Universitario,

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** el Calendario Académico 2022 correspondientes al semestre académico 2022-II de la Universidad Andina del Cusco, conforme se detalla a continuación:

CALENDARIO ACADÉMICO 2022 SEMESTRE 2022 - II

N.º	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Vacaciones del personal Docente	1 al 30 de julio del 2022
2	Presentación de solicitudes de reinicio de estudios y cambio de filial	Del 4 al 22 de julio del 2022
3	Presentación de solicitudes de convalidación de asignaturas	Del 1 al 22 de julio del 2022
4	Presentación de solicitudes de homologación de asignaturas	Del 1 al 22 de julio del 2022
5	Examen médico y psicológico para ingresantes 2022-II	(*)
6	Examen médico y psicológico para ingresantes 2022-II. Filiales	(*)
7	Examen médico y psicológico para ingresantes rezagados 2022-II	(*)
8	Emisión del orden de méritos del semestre Académico 2022-I por la Dirección de Servicios Académicos	15 de julio de 2022
9	MATRÍCULA Ordinaria vía web de estudiantes REGULARES	Del 14 al 25 de julio del 2022
10	MATRÍCULA Ordinaria vía web de estudiantes INGRESANTES	Del 14 al 25 de julio del 2022
11	Matrícula de rezagados (con recargo del 20% – REGULARES E INGRESANTES)	1 y 2 de agosto del 2022
12	Matricula extemporánea con 25 % de recargo (REGULARES Y ADJUDICADOS)	4 y 5 de agosto del 2022
13	Reincorporación de docentes	1 de agosto del 2022
14	INICIO DE LABORES ACADÉMICAS SEMESTRE 2022-II	1 de agosto del 2022
15	El docente expone y entrega los sílabos a los estudiantes el primer día de clases	Del 1 al 6 de agosto del 2022
16	Fecha límite para la desactivación de asignaturas por las Direcciones de Escuela	Hasta el 19 de agosto del 2022



17	El docente entrega los sílabos al Departamento Académico, o a la Dirección de Filial.	8 al 10 de agosto del 2022
18	Solicitud de cursos dirigidos	15 al 18 de agosto del 2022
19	El Director de Departamento Académico sube los sílabos al ERP University	Del 08 al 12 de agosto del 2022
20	Fecha límite para la emisión de la resolución de convalidación y homologación de asignaturas por el Decano de Facultad	Hasta el 15 de agosto del 2022
21	Fecha límite de procesamiento de matrícula administrativa por la DSA (convalidación, Homologación, egresantes)	Hasta el 06 de setiembre
22	Fecha límite de Solicitud de Matrícula Administrativa (Convalidación, Homologación, Egresantes)	Hasta el 25 de agosto del 2022
23	Fecha límite para emisión de resoluciones de cursos dirigidos	Hasta el 19 de agosto del 2022
24	Se emite el listado de estudiantes de alto riesgo	09 de setiembre del 2022
25	Configuración de aportes por los Docentes en el ERP University	Del 5 al 9 de setiembre del 2022
26	Ingreso del primer aporte al ERP University	Del 12 al 15 de setiembre del 2022
27	Evaluación obligatoria del desempeño de docentes y jefes de prácticas (nombrados y contratados), por el Director de Departamento o Coordinador de Escuela (filial) según formato.	19 al 30 de setiembre del 2022
28	Evaluación obligatoria del desempeño académico de docentes y jefes de Prácticas a través de la encuesta de opinión estudiantil.	26 al 30 de setiembre del 2022
29	Entrega de resultados (ranking) de la evaluación del desempeño académico del docente y jefe de práctica por la DDA a los Decanos, Directores de Departamentos Académicos y Directores de las filiales.	7 de octubre del 2022
30	Se eleva el informe de evaluación docente, emitido por el Director de Departamento o el Coordinador de escuela (en la filial) al Decano o al Director de filial, respectivamente.	3 al 7 de octubre del 2022
31	Consolidación de evaluación de docentes y elaboración de ranking por la Facultad.	10 al 12 de octubre del 2022
32	Entrega por decanato y direcciones de departamento académico o las Direcciones de Filiales, a cada docente o jefe de práctica, los resultados del ranking y reporte individual, mediante correo electrónico; el listado completo se devuelve al Director de Departamento o al coordinador en filial.	25 al 28 de octubre del 2022
33	Ingreso del segundo aporte al ERP University	Del 31 de octubre al 04 de noviembre del 2022
34	Los directores de escuelas profesionales entregan los catálogos de asignaturas del Semestre Académico 2023-I a los departamentos académicos con copia al Vicerrectorado Académico. Los directores de las filiales entregan al VRAC; todos suben el catálogo de asignaturas al sistema ERP University.	11 al 18 de noviembre del 2022
35	Invitación a docentes y jefes de práctica contratados para el Semestre Académico 2023-I, sobre la base del consolidado de las evaluaciones hechas por la Dirección de Desarrollo Académico.	12 al 21 de noviembre del 2022



36	El Director de Departamento Académico en la sede central y los directores de las filiales, distribuyen la carga académica DEFINITIVA a los docentes y jefes de prácticas del Semestre Académico 2023-I.	21 al 25 de noviembre del 2022
37	El Director de Departamento Académico en la sede central y los directores de las filiales elevan la carga académica de manera inmediata al Decano de la Facultad o al VRAC si es de Filial.	29 de noviembre del 2022
38	El Decano con aprobación del Consejo de Facultad o los directores de las filiales elevan al VRAC para su revisión, la carga académica definitiva de docentes ordinarios y contratados y jefes de práctica contratados para el Semestre Académico 2023-I.	7 de diciembre del 2022
39	Envío de carga académica definitiva revisada por el VRAC al Rectorado para su aprobación y elaboración de contratos por RRHH para el Semestre Académico 2023-I	7 al 9 de diciembre del 2022
40	Ingreso de la carga académica definitiva 2023-I aprobada por VRAC al Sistema ERP University por los directores de departamentos académicos o directores de filiales.	12 al 20 de diciembre del 2022
41	Los directores de Departamento Académico, directores de filiales verifican que los nuevos docentes y jefes de práctica a contratar adjunten su Curriculum Vitae con fotocopia de grados y títulos legalizada o fedateada, llenen la Ficha Personal de datos, fotocopia del DNI y se envíen a la Dirección de RRHH antes de la aprobación del contrato laboral por el Rectorado.	13 al 19 diciembre del 2022
42	Ingreso del último aporte al ERP University	Del 15 al 18 de diciembre del 2022
43	Solicitud de rectificación de notas (3er aporte)	19 al 21 de diciembre del 2022
44	Atención de rectificación de notas	22 al 26 de diciembre del 2022
45	Firma de actas	Del 15 al 20 de diciembre del 2022
46	Ajuste final de la Programación Lectiva y Asignación de Carga Académica docente con la proyección de matrícula para el semestre 2023-I	Del 21 al 30 de diciembre del 2022
47	Decano emite la Resolución de rectificación de nota	26 al 28 de diciembre del 2022
48	Finalización del Semestre Académico 2022-II	31 de diciembre del 2022
49	Vacaciones del personal docente	02 al 31 de enero del 2023
50	Reincorporación de docentes	1 de febrero del 2023
51	INICIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I	1 de febrero del 2023
52	Inicio de clases del Semestre Académico 2023-I	1 de febrero del 2023

(*) Los ingresantes se encuentran obligados a pasar el examen médico y psicológico correspondiente, en cuanto las condiciones del aislamiento social lo permitan. Para ello la Universidad formulará, oportunamente, un cronograma y con la debida anticipación lo hará de conocimiento de los estudiantes, así como los protocolos de seguridad que deberán observarse para ello.



SEGUNDO: ENCOMENDAR, a las dependencias Académicas y Administrativas de la Universidad, adoptar las acciones complementarias convenientes para la difusión y cumplimiento de los extremos de la presente Resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese. - - - - -

DYBG/MACQ/SG/uch.

DISTRIBUCIÓN:

- V-R. AD/ACAD./VRIN
- Facultades (5)
- DSA
- Dir. de Dptos.
- Dir. EP.
- Dir. de Filiales
- Of. Administrativas
- D.A y dependencias
- DTI
- Archivo